El S.r D.n Jos.e Luis Mathes Aguilar, Alcalde
ordinario mas antiguo de primera nominacion
en esta Villa de Nuestra Señora de la Asumpcion
de Quatro Cienegas en el Estado de Coahuila
y su Jurisdiccion por ante mi el Infrascripto
Escribano Publico y de Gobierno, y testigos
que se expresaran dijo: que por quanto
en el Archivo de mi cargo se halla un
Memorial presentado por el Capitan
Don Juan Jose Flores Vecino de esta Villa
y Labrador de temporales, en el que
solicita se le conceda el agua que
necesite para el riego de sus labores
que tiene en el Rancho nombrado
el Alamito, que dista de esta Villa
como quatro leguas, y que para
mejor proveer lo que convenga
se mande pasar a practicar
un reconocimiento por el Sitio
que ocupan las aguas que solicita
el referido Flores, y que informe
lo que se le ofrezca y parezca
sobre el particular, y que
para ello se le nombre
Apoderado que lo represente
en dicho reconocimiento,
y que se le mande
dar Copia de todo lo
que se actue para
los usos que le convengan
= Y visto por mi
el referido Alcalde
Ordinario mas antiguo
dijo: que para
proveer lo que
corresponda
en el presente
Memorial
presentado
por el
referido
Capitan
Don Juan
Jose Flores
se pase
a practicar
un reconocimiento
por el Sitio
que ocupan
las aguas
que solicita
el referido
Flores, y
que informe
lo que se le
ofrezca y
parezca
sobre el
particular
= Asi lo
mando y
firmo por
ante mi
el Infrascripto
Escribano
Publico
y de
Gobierno
que
Certifico
= Doy
Fe = Jos.e
Luis Mathes
= Ante mi
Jos.e Ant.o
Flores =
Haviendose
principiado
a tratar
sobre la
peticion
de D.n Juan
Jose Flores
que se
halla
agregada
de
Conformidad
al decreto
que
antecede
en
Veintidos
de Noviembre
del
Corriente
año
Ante el
Infrascripto
Escribano
Publico
y de
Gobierno
y Testigos
que se
expresaran
dijo:
que
Estando
como
Estan
Constituidos
en el
Sitio
que
ocupan
las aguas
que
solicita
el referido
Flores
para
practicar
el
reconocimiento
que
se
ordena
en
el
referido
decreto
que
antecede
y
Estando
presente
el
referido
Flores
dijo:
que
para
el
Efecto
de
que
se
le
conceda
el
agua
que
necesite
para
el
riego
de
sus
labores
que
tiene
en
el
Rancho
nombrado
el
Alamito
que
dista
de
esta
Villa
como
quatro
leguas
que
se
ofrece
a
hacer
una
Cortina
de
Piedra
y
Cal
en
el
Arroyo
que
llaman
de
las
Norias
que
pasa
por
el
referido
Rancho
del
Alamito
para
que
con
mas
facilidad
se
le
pueda
conducir
el
agua
que
necesite
para
el
riego
de
sus
labores
que
tiene
en
el
referido
Rancho
del
Alamito
y
que
para
el
Efecto
de
que
se
le
conceda
el
agua
que
necesite
para
el
riego
de
sus
labores
que
tiene
en
el
referido
Rancho
del